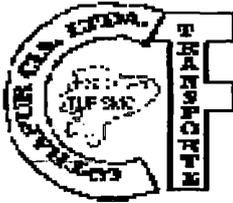


26762



COMPANÍA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS
COTRAFUR Cia. Ltda..

86652

La Sirena N. Oe4- 51 y Mariscal Sucre Telefax. 2496-387 09-9386-668

cotrafur@andinanet.net

Quito, 01 Agosto del 2003
Of. N° 0.113

Atendido
[Signature]
7-VIII-03.

CEJAR.
- 5 AGO. 2003
10⁰⁰

Doctora
Piedad Moncayo de Vásconez
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
Presente.



De mi consideración:

En calidad de representante legal de la Compañía, me permito solicitar de la manera más comedida autorice a quien corresponda, registrar en la nómina de socios a los señores **VÍCTOR HUGO JIMÉNEZ GARCÍA** con cédula de ciudadanía No.020063578-7 y **BOANERGES MILTON BORJA ZARATE** con cédula de ciudadanía No. 170488479-8; y se elimine de ésta, a los ex socio Sr. **MARCO SANTIAGO MANTILLA BELTRÁN** con cédula de ciudadanía No. 171313524-0 y al Sr. **LUIS ENRIQUE NASEVILLA TACURI**. Para lo cual adjunto toda la documentación pertinente.

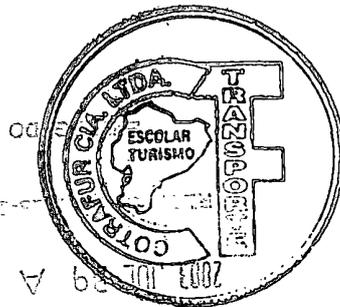
Mucho agradeceré si se nos concede una nueva lista de socios, nuestro número de Expediente es 86652-1995.

Atentamente,

[Signature]
Sr. Segundo Lozano

GERENTE GENERAL

SL.sg



OK.
Cesiones Ingresadas al sistema
Adjunto Nómina de Accionistas Solicitadas

07.08.03.

Sandra Gualotoña
(709041832)

[Signature]

M17
57383

NOTARIA DECIMO SEXTA

~~Dr. GONZALO ROMAN CHACON~~



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

MARCO SANTIAGO MANTILLA BELTRÁN, y
CARRILLO,

TANIA

GISELA PIÑAN

A FAVOR DE

VICTOR HUGO JIMÉNEZ GARCIA

CUANTIA 40 usd

12

En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio del año dos mil tres, ante mí, doctor Gonzalo Román Chacón, Notario décimo sexto, comparecen por una parte el señor MARCO SANTIAGO MANTILLA BELTRÁN, y su cónyuge TANIA GISELA PIÑAN CARRILLO, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y por otra el señor VICTOR HUGO JIMÉNEZ GARCIA, casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de este domicilio, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar la siguiente de cesión de participaciones que en la Compañía DE TRANSPORTES DE FURGONETAS CONTRAFUR CIA LTDA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente documento público el señor MARCO SANTIAGO MANTILLA BELTRÁN, en calidad de CEDENTE, y su cónyuge TANIA GISELA PIÑAN CARRILLO, para efectos de manifestar su consentimiento, y por otra comparece el señor VICTOR HUGO JIMÉNEZ GARCIA, casado, quien en adelante se le denominará EL CESIONARIO.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana legalmente capaces para contraer y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía donde ocurren estos actos societarios es "COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS CONTRAFUR CIA LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de

junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario Quinto del Cantón Quito, inscrita el Registro Mercantil el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, el capital social al momento de constituirse fue de DOS MILLONES DE SUCRES, equivalentes a OCHENTA DOLARES de los estados Unidos de Norteamérica.- b) Mediante escritura pública celebrada el trece de julio del año dos mil uno, ante el Notario doctor Luis Humberto Navas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de septiembre del año dos mil uno, se procedió el Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte en Furgonetas Cotrafur Cía Ltda., quedando un capital de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en treinta participaciones de veinte dólares de los Estados Unidos de América cada una.- c) La Junta General Extraordinaria de socios de esta compañía, celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil tres, resolvió, por unanimidad, autorizar la siguiente cesión de participaciones de derechos y acciones: el señor MARCO MANTILLA BELTRÁN, cede al señor VICTOR HUGO JIMÉNEZ GARCIA, DOS PARTICIPACIONES.- Las participaciones que ceden tienen el valor de VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, cada una.- TERCERA: OBJETO.- Con estos antecedentes, los comparecientes proceden a efectivizar y llevar a cabo esta cesión de participaciones.- El señor MARCO MANTILLA BELTRÁN, con el consentimiento de su cónyuge TANIA GISELA PIÑAN CARRILLO, cede a favor del señor VICTOR HUGO JIMÉNEZ GARCIA DOS PARTICIONES de un valor de VEINTE DOLARES cada una.- CUARTA: CUANTIA: La cuantía de la presente cesión es de CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica.- Se acompaña como documento habilitante el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de 31 de mayo del 2003.- El señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta.- FIRMADO (Abg. Edwin Altamirano, MAT No 4452 C.A.Q.) para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los mandatos y preceptos legales del caso, y leía que les fue por mí el Notario en forma íntegra a los



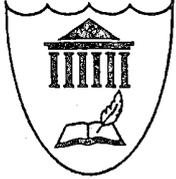
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

comparecientes, quienes se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia de la misma firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

MARCO SANTIAGO MANTILLA

cc. 171313524-0

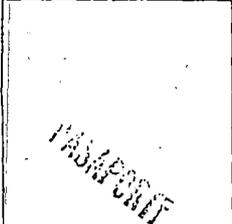
TANIA GISELA PIÑAN CARRILLO

cc. 100264077-7

VICTOR HUGO JIMÉNEZ GARCIA

cc. 020063578-7

EL NOTARIO

CONYUGE			
Spouse	Apellido(s)/ Surname	Nombre(s) propio(s)/ given name(s)	Fecha de nacimiento/ Date of birth
Firma del cónyuge/ Signature of spouse		HIJOS CHILDREN	
Apellido(s) Surname	Nombre(s) Given name(s)	Fecha nacimiento Date of birth	Sexo Sex

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

SF 00.786

APELLIDOS / SURNAME
Piñan Carrillo

NOMBRES / GIVEN NAMES
Tania Gisela

LUGAR / FECHA DE NACIMIENTO / PLACE / DATE OF BIRTH
Tierras Nuevas, Junio, 16 de 1978

CÉDULA DE IDENTIDAD / I.D. / C.I. / ID CARD
1002645027-2

LUGAR / FECHA DE EMISIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE
Quito - Noviembre, 19 de 1997

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRATION
Noviembre, 19 de 2003

SEXO / SEX
 M F

[Signature]

REGISTRAR GENERAL EN ECUADOR DE CIVIL
REGISTRATION REGULATOR AND PASSPORT

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación

ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

1002645027-2

PIÑAN CARRILLO TANIA GISELA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA: QUITO
PROVINCIA: CAYON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA: *[Signature]*
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a **17 JUL 2003**

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020063578-7

JIMENEZ GARCIA VICTOR HUGO

BOLIVAR/CHIMBO/TELIBELA

02 SEPTIEMBRE 1959

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0305 00605 M SEXO

BOLIVAR/CHIMBO

SAN JOSE DE CHIMBO 1959

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V233313222

CASADO CARMEN AMELIA FLORES

SEGUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

CEGAR JIMENEZ

GRICELDA GARCIA

QUITO 08/05/2002

08/05/2014

REN 0041232

Pch

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

179-0287 NUMERO 0200635787 CEDULA

JIMENEZ GARCIA VICTOR HUGO

APellidos y Nombres

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

PARROQUIA

CHILLOGALLO

ZONAS ELECTORALES

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 173313524-0

MANTILLA BELTRAN MARCO SANTIAGO

06 SEPTIEMBRE 1975

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

008-A-0187 05973

PICHINCHA/QUITO

06 EZ SUAREZ 1975

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V4441V4442

CASADO TANIA EISELA PINAN CARRILLO

SEGUNDARIA ESTUDIANTE

MARCO ANTONIO MANTILLA

HERNINIA ANELIDA BELTRAN

QUITO 19/02/2001

19/02/2013

0081413

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

72-0333 NUMERO 1733135240 CEDULA

MANTILLA BELTRAN MARCO SANTIAGO

APellidos y Nombres

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHAMPICRUZ

PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS
COTRAFUR Cia. Ltda.**

La Sirena N. Oe4- 51 y Mariscal Sucre Telefax. 2496-387 09-9386-668

COTRAFUR@ANDINANET.NET

ACTA No. 30

En la ciudad de Quito en la Oficina de transporte en furgonetas Cotrafur siendo las 9:00 H del día sábado 31 de mayo del 2003; previa convocatoria realizada por el señor Presidente Jorge Páez y Gerente Sr. Segundo Narciso Lozano, se instala la Junta General Extraordinaria de socios para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.-Apertura de la sesión a cargo del Sr. Presidente
- 3.- Lectura y aprobación de las actas anteriores
- 4.- Aprobar las reformas al Reglamento Interno en base a la propuesta preparada por la comisión económica y los administradores
- 5.- Aprobar las solicitudes de autorización de cesión de participaciones de conformidad con el Art. 113 de la ley de compañías de los socios peticionarios que se detallan a continuación:

- El señor Mario Recalde a favor del señor Xavier Tapia
- El señor Luis Nasevilla a favor del señor Milton Borja
- El señor Marco Mantilla a favor del señor Víctor Jiménez
- El señor Luis Sánchez a favor del señor Gabriel Santillán

6.- Clausura

1.- Por secretaria se procede a constatar el quórum reglamentario encontrándose presentes las siguientes Socios José Álvarez, Edison Criollo, Segundo Lozano, Santiago Mantilla, Luis Nasevilla, Marcelo Olmedo, Jorge Páez, Rolando Primintela, María Alemán, Mario Recalde, Luis Sánchez, Se da lectura a los oficios enviados por los señores Carlos Ponce, Susana Rivera y Carlos Ayala quienes haciendo uso del literal A) del Art. 114, de la Ley de Compañías asisten por medio de sus mandatarios o representantes.

El señor Edwin Cevallos, como mandatario de la Sra. Susana Rivera presenta una justificación a la inasistencia de la reunión anterior, la misma que es expuesta ante la asamblea, pedido que no es aceptada por cuanto la misma no está dentro de la justificación que determina el Art. 6 del reglamento interno

2.- Toma la palabra el señor presidente Jorge Páez para dar la bienvenida a los presentes.

3.- Se da lectura al acta No. 28. El Sr. Luis Sánchez mociona que esta sea aprobada, moción que es respaldada por el señor Marcelo Olmedo y aceptada por unanimidad. Seguidamente se da lectura el acta No. 29. Pide la palabra el señor Rolando Primintela y pregunta ¿por qué se cambió de fecha esta reunión si se quedó de acuerdo que se iba a llevar a cabo el día sábado 24 de mayo?. Pienso que nadie debe tener privilegios si se acordó una fecha para la reunión esta debíamos respetarla, sin dar privilegios a nadie. A esto el señor Mario Recalde comenta que es cierto que se determinó en esta fecha; pero lastimosamente estuve fuera del país razón por la cual me era imposible asistir y considerando esto solicité al Señor Presidente que se cambie la fecha para poder estar presente y solucionar mi pedido que lo he realizado desde hace algunos meses atrás, El señor Rolando



COMPañÍA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS
COTRAFUR Cia. Ltda..

La Sirena N. Oe4- 51 y Mariscal Sucre Telefax. 2496-387. 09-9386-668

COTRAFUR@ANDINANET.NET

Primintela comenta que lo único que debió hacer es regirse al Art. 121 de la ley de compañías. La misma que le permite enviar una representante.

El señor Edwin Cevallos en calidad de representante de la Señora Susana Rivera se opone a aprobar el acta porque dice no estar de acuerdo con la multa de \$100 puesto que no se esta actuando como lo determina el reglamento Interno de la Compañía. y me parece mal que el señor Jorge Páez haya propuesto que sea \$100 de multa. Invita a la reflexión en cuanto a lo que se esta haciendo, no fomenten la desunión de los socios, traten de socializar con todos, no formen grupos comenta.

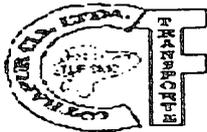
El señor Mario Recalde pide que se rectifique el acta anterior el punto que dice el señor Páez propone una multa de \$100 dólares; por cuanto luego de algunas deliberaciones fue la asamblea la que resolvió por unanimidad imponer la sanción de \$100 a quienes no asistan a las asambleas convocadas para aprobar las cesiones de participaciones ya que se requiere de la presencia del 100% del capital social.

El señor Luis Sánchez indica estar de acuerdo con lo manifestado por el señor Cevallos pero señala que si los interesados no llegan a la reunión que se puede esperar, es por eso que se tomo esta actitud. Toma la palabra señor Jorge Páez y manifiesta que si se hizo esto, fue para hacer respetar los compromisos que como socios tenemos y poco a poco ir acabando con la irresponsabilidad. Mi intención es que todos estemos conformes bien; el señor Segundo Lozano opina que es una resolución de una junta general y según los estatutos se puede hacer cumplir. El señor José Álvarez se mantiene en que se debe hacer cumplir lo resuelto.

Después de una amplia deliberación, se acuerda someter a votación la aprobación o desaprobación de esta acta. Teniendo como resultado 10 votos a favor y cuatro en contra. Por lo tanto es aprobada por mayoría de votos.

Se comienza la deliberación del punto cuatro siendo ya las 10H30 se vuelve a constatar el quórum y no se cuenta con la presencia del señor Cesar Tafur, ante lo cual se da las intervenciones de la mayoría de los socios, haciendo los reclamos toda vez que el Señor Cesar Tafur, casi nunca asiste a las asambleas, siempre ha irrespetado a los compañeros, poco le importa la compañía, se solicita por parte del señor Mario Recalde que se le imponga la sanción acordada toda vez que la resolución está dada y la sanción debe ser ejecutada por parte de los administradores moción que es aprobada por unanimidad, toma la palabra el Señor Marcelo Olmedo y recuerda que en una asamblea anterior se habló de que se le quite el recorrido del hotel y no se ha hecho cumplir, siendo las 11 H00 ingresa el Señor Jorge Ayala en representación del Señor Cesar Tafur, y , luego de acaloradas intervenciones de los socios se resuelve por unanimidad la suspensión de la asamblea toda vez que ya se ha resuelto la imposición de la sanción no se acepta al delegado y que se reinstale el día sábado 21 de junio a las 09 horas para continuar con los demás puntos, Siendo las 11h55 se suspende la asamblea.

Siendo las 09 H00 del día sábado 21 de junio del 2003 el Señor Presidente reinstala la sesión y se espera los 15 minutos de gracia por lo que a partir de las 09H 15 con la asistencia del 100% (CIENTO POR CIENTO) del capital social se inicia tratando el Cuarto punto respecto a las reformas al Reglamento Interno:



COMPañÍA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS
COTRAFUR Cia. Ltda..

La Sirena N. Oe4- 51 y Mariscal Sucre Telefax. 2496-387 09-9386-668

COTRAFUR@ANDINANET.NET

4.- Se da lectura al informe presentado por la comisión económica. Toma la palabra el señor Segundo Lozano y señala que se pidió a esta comisión preparar una propuesta para reformar el reglamento interno, con el fin de que todos seamos participativos y no únicamente receptores de las resoluciones que tomen los directivos.

Toma la palabra el señor Rolando Primintela comenta que no se hizo este trabajo por que en verdad no se sabía ni quienes estaban en la comisión. La señora Susana Rivera añade también que ella no estaba de acuerdo con la multa que se había propuesto en la reunión anterior.

El señor Marcelo Olmedo dice que quien quiere trabajar lo hace, lo que falta es interés pues el trabajo que se les solicito era únicamente para traerlo y exponerlo a la asamblea para ver si ésta lo aprueba o no.

El señor Segundo Lozano procede a leer la propuesta de las reformas planteadas por los administradores. Y es el siguiente:

CAPITULO I

Artículo 1

DERÓGUESE EL Art. 10 los administradores proponen que este artículo sea derogado. Se somete a votación y es aceptado por una nimidad.

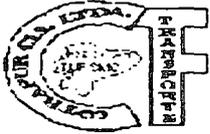
REFORMESE el Inciso segundo del literal (a) del Art. 11 ; y dirá máximo por 10 minutos cada intervención , El señor Luis Nasevilla manifiesta que el tiempo de intervención para cada socio en las reuniones esta bien no hay porque modificar puesto que cada intervención debe ser rápida y concisa sino se esta dando lugar a que se divaguen las cosas. El señor Marcelo Olmedo esta de acuerdo en que no se amplié ese tiempo. Por tanto se somete a votación entre los presentes y por mayoría de votos este artículo no es reformado.

REFORMESE en el segundo Inciso del Art. 12 los valores 200 por 300 y 100 por 200 en su orden; El señor Segundo Lozano Manifiesta que si se cambia estos valores ese dinero que queda en la compañía se podrá capitalizar. A esto el Sr. Luis Sánchez dice que estos valores son exagerados la compañía tiene que ver otra forma de capitalizar. El señor José Álvarez comenta que el momento que se hace la negociación el comprador se puede desanimar al oír que debe pagar más dinero. Por tanto todos están de acuerdo en que no se reforme este artículo.

REFORMESE En el tercer inciso del artículo 13; desde la fecha del vencimiento del plazo. El señor Gerente General explica que no hay coherencia en la parte que dice desde la fecha de la sanción si anteriormente se esta concediendo 90 días de gracia para el pago de sus obligaciones. Este punto es analizado por los presentes y aceptan el cambio que dirá desde la fecha del vencimiento del plazo.

REFORMESE En el inciso primero del artículo 15 suprimase la palabra expulsado, El señor Gerente General Segundo Lozano explica que en ninguna ley de la materia existe que un socio pueda ser expulsado por lo que todos aprueban que esta palabra sea eliminado en todo el texto del reglamento. En el Art. 16 y Art. 18.

Además se suprima el literal (h) del Art. 18



COMPañÍA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS
COTRAFUR Cia. Ltda..

La Sirena N. Oe4- 51 y Mariscal Sucre Telefax. 2496-387 09-9386-668

COTRAFUR@ANDINANET.NET

CAPITULO III

En el artículo 22 se cambia el valor \$12 por \$17 , El señor Segundo Lozano explica que al momento de aprobar el nuevo presupuesto este valor cambió a \$17.00 dólares como cuota ordinaria a partir de julio del 2003. y se mantiene el recargo del 15 % de interés a aquellas deudas atrasadas. Quedando aprobado por unanimidad.

En el Art. 23, en el literal b) los presentes acuerdan en que se quede con una multa de \$10 dólares.

En el literal c) acuerdan que se pague \$10 dólares.

En el literal e) acuerdan en que se pague \$20 dólares.

En el literal f) se reforma la palabra 30 por un plazo de 90 días; y tendrá un recargo de interés acumulativo del 3% por mes con un tope máximo del 100%. Tal como lo aplica el SRI.

Se agrega el literal g) y dirá En las sesiones que se convoque para aprobar la venta de participaciones la multa será de \$ 100 dólares por falta y, \$20 dólares por atraso entendiéndose como atraso pasado los 15 minutos de espera.

CAPITULO IV

Art. 29 El señor Segundo Lozano comenta que es difícil empezar con este proyecto, puesto que el dinero que se ha logrado obtener por Fondo de Ayuda Social es poco. Si se daría prestamos a tres socios por una cantidad de 200 dólares nos quedaríamos sin dinero lo que no es conveniente.

El señor Rolando Primintela dice que es muy largo el plazo. A esto el señor Gerente General indica que si no hacemos así no podremos capitalizar. Someten a votación y la mayoría esta de acuerdo que los prestamos de auxilio y las ayudas económicas se las haga a partir del año 2005. quedando aprobada la propuesta.

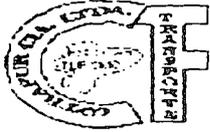
En el Art. 30 AGREGUESE UN PERIDO DE GRACIA DE 90 DIAS. El señor José Álvarez comenta estar de acuerdo con la propuesta de los administradores a fin de que concuerde con las reformas de los anteriores artículos en los que se hizo las modificaciones del caso. El señor Mario Recalde manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto lanza como moción de que se apruebe este punto siendo esta aceptada por unanimidad por tanto se agregará la frase "con un periodo de gracia de 90 días"

5.-Se procede a aprobar las solicitudes de autorización de cesión de participaciones en el orden planteado en la convocatoria:

Del señor Mario Recalde a favor del señor Xavier Tapia

El señor Segundo Lozano comenta que el mal comportamiento del señor Xavier Tapia en alguna reunión y el querer irse por encima de los directivos al presentar los documentos en la superintendencia de compañías deja mucho que desear. Por su parte no esta de acuerdo en que el señor entre como socio a la compañía . el Señor César Tafur comenta que la actuación del señor Tapia fue indeseable y no sería procedente aceptarle por tanto su voto es en contra. Después de una amplia deliberación, los socios acuerda que este caso quede pendiente para otra asamblea.

La cesión de las participaciones de los señores Luis Nasevilla a favor del Sr. Milton Borja, del Sr. Santiago Mantilla a favor del Sr. Víctor Jiménez, y del Sr. Luis Sánchez a favor del Sr. Gabriel



COMPañÍA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS
COTRAFUR Cia. Ltda..

La Sirena N. 0e4- 51 y Mariscal Sucre Telefax. 2496-387 09-9386-668

COTRAFUR@ANDINANET.NET

Santillán son aceptadas por una nimidad del ciento por ciento del capital social, toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta que para legalizar lo resuelto debe darse cumplimiento con el inciso segundo del Art. 113 de la ley de compañías; es decir se protocolice las respectivas escrituras para poder hacer el cambio de nómina de socios en la Superintendencia de Compañías .

Sin tener más puntos que tratar ; siendo las 12:45 el señor presidente declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el señor Presidente, el señor Gerente General y la señorita Secretaria que certifican.

Sr. Jorge Páez
PRESIDENTE


Sr. Segundo Lozano
GERENTE
Srta. Sandra Gualotuña
SECRETARIA

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES MARCO SANTIAGO MANTILLA BELTRAN Y TANIA GISELA PIMAN CARRILLO, A FAVOR DE VICTOR HUGO JIMENEZ GARCIA. Debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte y nueve de Julio del año dos mil tres

NOTARIA 16

NOTARIA 16

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

NOTARIA 16 NOTARIA

NOTARIA 16 NOTARIA

NOTARIA 16 NOTARIA



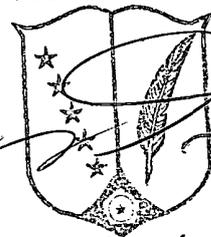
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "COMPANIA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS COTRAFUR CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Terán Granda, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el 21 de junio de 1995, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en el presente instrumento.-
Quito, a 30 de julio del año 2003.-

Notaría 5ta

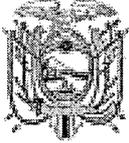


[Firma manuscrita]

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2190**, del REGISTRO MEfRCANTIL de veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco, fs 3062 vta, tomo 126, correspondiente a la Constitución de la “**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS COTRAFUR CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de Julio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng